

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE EL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Y LA

ASOCIACION COORDINADORA INDIGENA DE AGROFORESTERIA COMUNITARIA

Entre nosotros, Rodolfo Coto Pacheco, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, cédula de identidad No. _____, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según acuerdo de nombramiento No. _____ Del _____ publicado en la Gaceta del _____ del _____ adelante denominado El Ministerio y Freddy Molina Sanchinel, mayor, casado, agricultor guatemalteco, en su condición de Presidente y Apoderado Generalísimo sin limite de suma de conformidad al nombramiento que consta en el Registro Digital de Asociaciones del Registro Público de la Asociación, en adelante denominado la "ACICAFOC", acordamos en celebrar el presente Convenio de Cooperación para fortalecer la integración entre el Sector Público y las organizaciones de los productores con el propósito de integrar conocimientos, recursos y de tal forma de mejorar los servicios con los Productores en forma integral, y

Considerando

- 1- Que el "Ministerio" y "ACICAFOC" son concientes de la necesidad de propiciar el fortalecimiento institucional y así facilitar el desarrollo agropecuario del país y de brindar al Agricultor Costarricense mayor ayuda a través de conocimientos, recursos, y de tal forma de mejorar los servicios.
- 2- Que es sentida y comprobada la necesidad nacional de la formación de agricultores, promover el intercambio de conocimientos en materia de producción bajo nuevos esquemas alto rendimiento y rentabilidad.
- 3- Que el Ministerio y ACICAFOC tienen acciones en común en apoyo a la producción agropecuaria con la intención de preparar a los Productores para nuevas tendencias de Agrocomercialización.
- 4- Que los Profesionales y técnicos necesitan ampliar conocimientos en el campo de la Agricultura Orgánica y así iniciar intercambios de experiencias de campo y de investigación.
- 5- Que se necesitan fomentar nuevos modelos de comercialización, que ayudan al productor a promover la venta de productos, desarrollando bajo ambientes controlados y con técnicas de producción de alta sostenibilidad con el ambiente.
- 6- Que debe promoverse a una mayor escala producción bajo los requisitos y estándares Internacionales de HACEP Y EUROGAT.

- 7- Que el Ministerio tiene entre sus funciones el Programa Nacional de Extensión Agropecuaria el cual tiene como Misión promover el desarrollo Agropecuario a través de la participación activa, conciente y organizada de los Agricultores, con el fin de mejorar su calidad de vida y garantizar la seguridad Alimentaria Nacional.
- 8- ACICAFOC tiene como misión, mantener y capitalizar espacios de participación política Nacionales y Regionales en función de las organizaciones comunitarias, a través del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y empoderamiento local, que permita aumentar la competitividad, el buen uso y manejo de los recursos naturales y culturales, promoviendo la creación de fuentes de trabajo y la disminución de la pobreza en las zonas rurales.
- 9- Que ACICAFOC es un referente de desarrollo humano, social, cultural, económico y ambiental en el plano regional y mundial, por cuanto es una organización ágil, oportuna, con bases consolidadas, que práctica la alianza estratégica, la igualdad de género, el sentido empresarial-social y la implantación de nuevos modelos de desarrollo de sus líderes, con enfoque integracionista.

Por lo anteriormente enumerado, el presente Convenio se regirá por las siguiente cláusulas:

Cláusula primera. "El Ministerio" se compromete en otorgar en calidad de préstamo a ACICAFOC, los terrenos ubicados en la Estación Experimental El Alto de Ochoмого específicamente de acuerdo s los Planos _____ y _____.

Cláusula segunda. "ACICAFOC" desarrollará en los terrenos en mención, las instalaciones necesarias para la producción, investigación, capacitación y serán los responsables por el manejo de las mismas, dentro de los cánones de este Convenio.

Cláusula tercera. "ACICAFOC" desarrollará una comercializadora de productos agrícolas la cual se construirá en los terrenos en mención, con el fin de promover la Auto-Sostenibilidad y la Investigación en conjunto con la comercialización de la producción de los Productores y de "ACICAFOC".

Cláusula quinta. La Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria tratara en este Convenio las áreas sustantivas, que por su naturaleza le caracterizan, a saber.

1. A través del Desarrollo Integral de los Sistemas Agropecuarios Familiares que busca la sostenibilidad social, económica y ambiental y contribuyan a la soberanía alimentaria nacional, por medio de:
 - A.1 Investigación social y económica de los problemas de los sistemas productivos.
 - A.2 Diversificación de actividades de acuerdo a las necesidades alimentarias y económicas, de recursos y de oportunidad.

- A.3** Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias, producción inocua.
- A.4** Uso de tecnología adaptada a los sistemas productivos.
- A.5** Aprovechamiento energético por medio de sistemas integrales.
- A.6** Registros para la toma de decisiones, control de costos y procesos que permitan optimizar las funciones y los procesos productivos con base en variables sociales, ambientales, físicas, humanas, financieras y tecnológicas.
- A.7** Procesos de capacitación en aspectos tecnológicos, ambientales y administrativos, ejecución de fincas didácticas y otros instrumentos de capacitación.
- A.8** La visión de agrocadena en los procesos de producción y una mayor y mejor distribución de la riqueza generada de tal manera que se mejore significativamente las condiciones de vida de las familias rurales.

B. A través de la aplicación de tecnología conservacionista en las actividades productivas de los productores(as), por medio de:

- B.1** Investigación agronómica y ambiental de las actividades agroproductivas de los agricultores.
- B.2** Producción bajo ambientes protegidos o controlados.
- B.3** Introducción o fortalecimiento de prácticas y tecnológicas para el uso racional y protección del agua, suelo y ambiente.
- B.4** Introducción de nuevas actividades productivas como cultivos, ganadería, otros animales.
- B.5** Caracterización de microcuencas, planificación y desarrollo de proyectos dentro de este ámbito, para la sostenibilidad de los medios de producción.
- B.6** Fortalecimiento de la producción orgánica.
- B.7** Liberación de áreas no aptas para la agricultura con fines de protección y, como producto de una mayor intensificación de las áreas en producción.
- B.8** Zonificación de actividades productivas agropecuaria.

C. A través del Desarrollo Organizativo y agroempresarial de las Organizaciones de productores(as) bajo el enfoque de cadenas productivas, por medio de:

- C.1** Capacitación y facilitar la elaboración de planes Estratégicos en las organizaciones.
- C.2** Gestionar proyectos productivos, ambientales y de servicios derivados.
- C.3** Mejorar la estructura operativa, organizacional, empresarial y gerencial de las organizaciones.
- C.4** Incorporar a los productores actividades productivas con potencialidades internas y externas que les permitan superar sus condiciones de pobreza.
- C.5** Capacitar sobre gestión organizativa y empresarial para cada una de las etapas de las cadenas agroproductivas.
- C.6** Propiciar la integración de productores(as) y organizaciones del nivel local, regional y nacional, buscando fortalecer su capacidad de gestión para la consecución de sus objetivos.

C.7 Fortalecer una cultura participativa tanto en las organizaciones como en las Instituciones de tal manera que se propicien políticas y estrategias de desarrollo nacional en materia de agricultura empresarial.

D. A través de integrar los servicios que prestan las instituciones tanto públicas como privadas en apoyo a los productores(as) y sus organizaciones, por medio de:

D.1 Integrar los servicios de cada uno de los programas del MAG: Programa de Fomento a la Producción Agropecuaria Sostenible CR.0142 MAG/BID, Fideicomiso PIPA – MAG – Bancrédito, Sub-Cuenta Suelos , Investigaciones Agrícolas y Salud Animal y Vegetal.

D.2 Integrar los servicios de las instancias del sector público y privado, en apoyo a planes y proyectos promovidos por los productores y productoras agropecuarios y sus organizaciones en aspectos de producción, investigación, servicios, infraestructura, financiamiento, valor agregado, mercadeo, riego y otros.

D.3 Brindar capacitación especializada en temas tales como: apertura comercial, producción inocua de alimentos, bioterrorismo y otros que se requieren en las diferentes etapas de las cadenas agroproductivas.

D.4 Capacitar y desarrollar proyectos en denominación de origen y otros signos de calidad.

E. A través de el enfoque de género en los procesos de producción y desarrollo agropecuario, por medio de:

E.1 Fortalecer la participación activa y equitativa de las mujeres, hombres y las jóvenes en la toma de decisiones.

E.2 Desarrollar modelos educativos y de capacitación adaptados a sus condiciones socio organizativas y productivas, y

E.3 Promover proyectos productivos con enfoque de género.

F. A través de los sistemas de información y comunicación para el Servicio de Extensión, por medio de:

F.1 Establecer Sistemas de Información para la toma de decisiones en el Servicio Nacional de Extensión, los productores y sus organizaciones.

F.2 Introducir SIG, Georeferenciación, redes, INFOAGRO, Internet, correo electrónico, medios radiales, visuales y escritos.

F.3 Fortalecer la elaboración de materiales audiovisuales de apoyo a todos los procesos y actividades agropecuarias (productores(as) y técnicos(as)).

F.4 Organizar y ejecutar estrategias y acciones de comunicación masiva, utilizando los medios disponibles.

G. A través de la planificación, seguimiento y evaluación del servicio de extensión, por medio de:

G.1 Introducir y fortalecer el concepto de costo / beneficio en la atención a los agricultores, de tal manera que podamos informar a la sociedad civil cuál es la rentabilidad financiera y social de los servicios que brinda el Estado en materia de extensión agropecuaria.

G.2 Asesorar a los productores y sus organizaciones en la elaboración de proyectos y su ejecución de tal manera que, mediante procesos de seguimiento y evaluación, se ajusten a las características, políticas y estrategias de desarrollo regional.

18 de marzo, 2005

Mis documentos/Convenio de Cooperación - ACICAFOC